

“2014, Año de Octavio Paz”

**ACTA DE LA XVII SESIÓN ORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN DEL  
SISTEMA NACIONAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA  
CONTRA LAS MUJERES**

En la ciudad de Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas 20 minutos del día seis de junio del año dos mil catorce, a través de la Plataforma Virtual WebEx, se realizó la XVII Sesión Ordinaria de la Comisión de Prevención del Sistema Nacional para Prevenir, Atender Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres (SNPASEVM), para dar cumplimiento a los artículos 18, 19 y 20 de los Lineamientos Generales para el Funcionamiento de las Comisiones del SNPASEVCM.

De acuerdo a los registros estuvieron presentes en su carácter de integrantes de la Comisión de Prevención del SNPAESVM:

El **Lic. Enrique Del Val**, Subsecretario de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, en su carácter de Vocal Suplente de la Presidencia de la Comisión de Prevención, acompañado por **Mtra. Claudia Alonso Pesado**, Directora General Adjunta de Igualdad de Género, de la Secretaría de Educación Pública; La **Lic. Citlalli Vidal Otero**, Jefa del Departamento de Análisis Normativo del Instituto Nacional de las Mujeres, en representación de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Por parte de los mecanismos para el Adelanto de las Mujeres: la **Mtra. María Guadalupe Salazar Farías**, Subsecretaria para el Desarrollo Integral de las Mujeres de la Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres en el Estado de Chiapas; **Lic. Verónica González Márquez**, Coordinadora del Área de Políticas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres, en representación del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal; **Lic. Lourdes Irais García González**, Directora de los Derechos de la Mujer, en representación del Instituto de la Mujer Duranguense; **Lic. Jorge Arroyo Martínez**, Director de Asuntos Jurídicos y Orientación Psicológica, en representación del Instituto Poblano de las Mujeres; **Lic. Manuela Edith Sánchez Pérez**, Jefa de Oficina de Prevención de la Violencia y Equidad de Género en representación del Instituto Estatal de la Mujer de Tlaxcala.

Por parte de las instancias de la Administración Pública Federal: la **Lic. Rosa Amelia Escartín Rodríguez**, Subdirectora para la Igualdad Laboral de las Mujeres en representación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

“2014, Año de Octavio Paz”

El Subsecretario **Lic. Enrique Del Val**, dio la bienvenida a las y los asistentes, y solicitó a la Secretaría Técnica **verificar la existencia del quórum legal** para llevar a cabo la XVII Sesión Ordinaria de la Comisión de Prevención del SNPASEVM, quien comunicó que estaban presentes cinco representantes de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres de las entidades federativas de Chiapas, Distrito Federal, Durango, Puebla y Tlaxcala y una dependencia de la Administración Pública Federal: la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), además de la Presidencia de la Comisión y esa Secretaría Técnica, reuniéndose el quórum legal, por lo que se declaró formalmente instalada la XVII Sesión Ordinaria de la Comisión de Prevención.

Como siguiente punto, **el Subsecretario Lic. Enrique Del Val**, solicitó a la Secretaría Técnica procediera a dar **lectura del orden del día**, así como solicitara a las y los presentes su voto para determinar la **aprobación de la misma**. En consecuencia, **la Secretaría Técnica** solicitó la omisión de la lectura en virtud de que fue dada a conocer con antelación, no habiendo objeción alguna, y procedió a solicitar el voto de las y los presentes, quedando aprobada por unanimidad, de la siguiente manera:

### Orden del día

1. Bienvenida de las personas integrantes de la Comisión de Prevención del SNPASEVM.
2. Verificación del quórum legal para realizar la XVII Sesión Ordinaria de la Comisión de Prevención del SNPASEVM.
3. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
4. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la XVI Sesión Ordinaria de la Comisión de Prevención del SNPASEVM realizada el 16 de diciembre de 2013.
5. Información sobre el seguimiento de Acuerdos de la XVI Sesión Ordinaria de la Comisión de Prevención del SNPASEVM.
6. Revisión de las Líneas de Acción del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018, relacionadas con la Comisión de Prevención del SNPASEVM.
7. Lectura y en su caso aprobación de los Lineamientos normativos y metodológicos para la elaboración de los Modelos de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.
8. Presentación, revisión y en su caso aprobación del Programa de Trabajo 2014-2015 de la Comisión de Prevención del SNPASEVM.
9. Presentación del Proyecto del Modelo de Prevención del SNPASEVM.
10. Asuntos Generales.
11. Toma de Acuerdos.
12. Cierre de la Sesión.

“2014, Año de Octavio Paz”

Para el desahogo del **punto cuatro del orden del día**, el Subsecretario **Lic. Enrique Del Val** solicitó a las y los asistentes omitir la **lectura del Acta de la XVI Sesión Ordinaria de la Comisión de Prevención del SNPASEVM** toda vez que era del conocimiento de las y los integrantes, por lo que solicitó a la Secretaría Técnica sometiera a votación, quedando aprobada por unanimidad de votos.

Como **punto cinco del orden del día**, el Subsecretario **Lic. Enrique Del Val** solicitó a la Secretaría Técnica informara del **seguimiento de Acuerdos de la XVI Sesión Ordinaria de la Comisión de Prevención del SNPASEVM**:

Acuerdo	Seguimiento
1. Se remitirá una propuesta de definición de “Prevención” a las y los integrantes de la Comisión, basada en la existente en el Reglamento (art. 4 y 13), para que realicen aportaciones que la enriquezcan.	Se acordó que los trabajos de la Comisión de Prevención se basarán en la definición propuesta en el Reglamento de la <i>Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia</i> .
2. En relación al “Inventario nacional de acciones de prevención” que se conformará, las y los integrantes revisarán el “Instrumento 1” remitido por la Presidencia de la Comisión de Prevención, para presentar sus propuestas.	Se informa que las y los integrantes de la Comisión de Prevención no emitieron propuestas al instrumento; sin embargo, a solicitud de la Presidencia, la Mtra. Claudia Alonso Pesado mencionó que esa dependencia había identificado mejoras al mismo, las cuales se darán a conocer a la brevedad.
Para determinar el procedimiento en que se puede proponer la aplicación del instrumento para realizar el Inventario de acciones, se acuerda esperar a la presentación del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres 2014-2018, con la finalidad de conocer los alcances de las acciones de prevención que se establezcan.	Este punto se atenderá en la presente sesión.

Para el desahogo del **punto seis del orden del día**, el Subsecretario **Lic. Enrique Del Val** le dio la palabra a la **Mtra. Claudia Alonso Pesado**, para que **informara sobre las Líneas de Acción del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018, relacionadas con la Comisión de Prevención del SNPASEVM**, informando la Mtra. Alonso que el documento ya era conocido por todas las personas asistentes, en virtud de haber sido publicado en el Diario Oficial de la Federación, por lo que sólo presentaban aquellas líneas que eran vinculantes a la Comisión ahí reunida en línea, ya que formarían parte del Programa de Trabajo de la Comisión, y presentó en pantalla, la siguiente información :



Sistema Nacional de Prevención, Atención,  
Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres

“2014, Año de Octavio Paz”

Objetivo	Estrategia	Líneas de acción
1. Fomentar la armonización de contenidos legislativos e impulsar la transformación cultural para contribuir a la no violencia contra las mujeres.	1.2 Promover la cultura de la no violencia contra las mujeres para fomentar la igualdad de género.	<p>1.2.1 Impulsar campañas nacionales permanentes sobre los derechos humanos de las mujeres y las niñas.</p> <p>1.2.2 Promover los derechos de las mujeres, niñas, indígenas, con discapacidad, migrantes, adolescentes, adultas mayores y mujeres privadas de su libertad.</p> <p>1.2.3 Impulsar lineamientos para eliminar la apología de la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación y productos publicitarios.</p> <p>1.2.4 Promover que los medios de comunicación difundan las relaciones familiares igualitarias y respetuosas.</p> <p>1.2.5 Promover la sensibilización a profesionales de la comunicación sobre causas e impactos de la violencia contra las mujeres.</p> <p>1.2.6 Impulsar el reconocimiento de las mejores prácticas de publicidad libre de estereotipos sexistas y del uso de lenguaje incluyente.</p>
2. Garantizar la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres y niñas.	2.1. Establecer acciones integrales de prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas en el sector educativo.	<p>2.1.1 Incorporar en planes y programas de estudios de niveles y modalidades educativas, la perspectiva de género y prevención de violencia.</p> <p>2.1.2 Eliminar de los libros de texto y en materiales educativos, cualquier contenido sexista y discriminatorio contra las mujeres y niñas.</p> <p>2.1.3 Promover masculinidades no violentas y relaciones igualitarias en los centros escolares, culturales y deportivos incluyendo a los generadores de violencia.</p> <p>2.1.4 Difundir entre la comunidad educativa las causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres, niñas y niños.</p> <p>2.1.5 Promover la formación y capacitación en derechos humanos, perspectiva de género y prevención de la violencia en el sistema educativo.</p> <p>2.1.6 Desarrollar campañas y acciones de difusión y prevenir en las familias, sobre causas y consecuencias de la violencia de género.</p> <p>2.1.7 Establecer en el sistema escolar, mecanismos de detección, denuncia y atención de la violencia de género y contra las mujeres.</p> <p>2.1.8 Promover ambientes escolares, culturales y deportivos libres de acoso, hostigamiento y violencia de género y contra las mujeres.</p> <p>2.1.9 Integrar una Red de Promotores de no violencia hacia las Mujeres y nuevas masculinidades no violentas, en comunidades indígenas.</p>
	2.2 Promover acciones integrales de prevención, detección y atención oportuna de violencia contra las mujeres en los centros de trabajo.	<p>2.2.1 Crear áreas especializadas para detectar, atender y denunciar maltrato, hostigamiento y acoso sexual en los centros de trabajo.</p> <p>2.2.2 Promover y difundir el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en el ámbito laboral.</p> <p>2.2.3 Fortalecer las acciones para prevenir el acoso y hostigamiento sexual en el marco de la NMX-R-025-SCFI-2012.</p> <p>2.2.4 Visibilizar como riesgo psicosocial el acoso y hostigamiento sexual y laboral hacia las mujeres.</p> <p>2.2.5 Promover esquemas de sensibilización entre empleadores para prevenir y erradicar el acoso laboral y hostigamiento sexual hacia las mujeres.</p> <p>2.2.6 Promover la elaboración y aplicación de un protocolo de atención del acoso y hostigamiento sexual y laboral en el trabajo.</p> <p>2.2.7 Promover como causa de incapacidad para fines laborales, el reconocimiento de la violencia que requiera atención en refugios.</p> <p>2.2.8 Promover la elaboración y aplicación de modelos de prevención con equidad y género, dirigidos a generadores de violencia.</p>
	2.4 Establecer acciones integrales de seguridad ciudadana para prevenir la	<p>2.4.1 Promover acciones a favor de la movilidad segura de las mujeres y niñas en los espacios y transporte públicos.</p> <p>2.4.2 Detectar los factores de riesgo de violencia contra las mujeres y niñas en el espacio y transporte públicos.</p> <p>2.4.3 Promover la instalación de servicios de denuncia de violencia contra las mujeres y niñas en los espacios y transporte públicos.</p>



“2014, Año de Octavio Paz”

Objetivo	Estrategia	Líneas de acción
	violencia contra las mujeres y las niñas en la comunidad.	2.4.4 Impulsar la instalación de botones de emergencia ante riesgos de violencia en transportes, parques, jardines, juegos, espacios deportivos, centros comerciales. 2.4.5 Promover la formación de cuerpos de seguridad especializados en la atención de la violencia contra las mujeres y niñas. 2.4.6 Impulsar la participación ciudadana en campañas de prevención y acciones de movilidad segura para mujeres. 2.4.7 Mejorar las condiciones de infraestructura y alumbrado público para reducir los riesgos de violencia.
O5. Fortalecer la coordinación institucional en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.	5.1 Fortalecer los mecanismos de coordinación y seguimiento.	5.1.1 Consolidar las comisiones del Sistema Nacional en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. 5.1.2 Promover la armonización de los programas estatales y municipales con la legislación Federal. 5.1.3 Impulsar la participación de las OSC en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. 5.1.4 Difundir los alcances y los avances en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.
	5.2 Generar y establecer instrumentos para el seguimiento y evaluación del avance en la erradicación de la violencia contra las mujeres.	5.2.3 Diseñar un tablero de control en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Con relación al **punto siete del orden del día**, el Subsecretario **Lic. Enrique Del Val**, le dio la palabra a la **Mtra. Alonso Pesado** para que **informara sobre el procedimiento de elaboración y revisión de los Lineamientos normativos y metodológicos para la elaboración de los Modelos de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres**. Al respecto comentó la Mtra. Alonso, que los días 15 y 27 de mayo se realizaron dos Reuniones de Trabajo de las Presidencias de las Comisiones del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, con la finalidad de presentar el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres 2014-2018 (PIPASEVM) e informar sobre la importancia de atender la obligación establecida en el Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia, (LGAMVLVM) en lo relativo a contar con los Modelos, para lo cual los y las representantes de la CONAVIM y el INMUJERES, elaboraron un Proyecto de Lineamientos normativos y metodológicos para la elaboración de los Modelos de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, solicitando que las y los integrantes del SNPASEVM a través de las Comisiones, emitan los comentarios y observaciones que consideren pertinentes, para ser incluidos en el documento y estar en condiciones de someterse a votación y en su caso, a la aprobación de los mismos en la siguiente sesión ordinaria del SNPASEVM. Recordó que el plazo para remitir dichas observaciones era el viernes 6 de junio del presente año.



“2014, Año de Octavio Paz”

En ese contexto, el Subsecretario **Lic. Enrique Del Val** solicitó a la **Secretaría Técnica** informara sobre este seguimiento. Al respecto, la Secretaría Técnica comentó que había solicitado vía electrónica a las y los integrantes de la Comisión asistentes emitir los comentarios a la propuesta, e informó que se recibieron aportaciones del Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres de Puebla, así como, de la STPS y la SEP. Comentó que el SNDIF expresó estar de acuerdo con la propuesta de la CONAVIM; posteriormente solicitó que las instancias participantes expusieran sus observaciones y derivado de lo anterior, se acordó que se integrarían en un solo documento dichas aportaciones y que, por acuerdo de la segunda reunión de trabajo de las presidencias de las comisiones del SNPASEVM, la Presidencia de la Comisión de Prevención lo enviaría a la representación de la CONAVIM e INMUJERES.

Como **punto ocho del orden del día**, el Subsecretario **Lic. Enrique Del Val** dio la palabra a la **Mtra. Claudia Alonso Pesado** para que informara sobre la propuesta de **Programa de Trabajo 2014-2015 de la Comisión de Prevención**, al respecto, la **Mtra. Alonso Pesado**, dio inicio a la presentación del mismo, comentando en primer término que se trataba de un Programa Bidual, toda vez que en la segunda reunión de trabajo de las Presidencias de las Comisiones, la CONAVIM dio la instrucción de realizar programas de trabajo bianuales.

Presentó el siguiente objetivo del Programa de Trabajo: Dar cumplimiento a los acuerdos de la Comisión de Prevención del Sistema Nacional tomados en la XVI Sesión Ordinaria y a aquellas acciones señaladas en el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018, consideradas para realizar en el periodo 2014-2015, y para lo cual se diseñará, piloteará, implementará y evaluará el Modelo de Prevención de Violencia contra las mujeres del Sistema Nacional.

Se mencionó que está alineado al marco normativo programático, y que contiene cuatro líneas generales de trabajo:

Línea General de Trabajo	Objetivo	Actividades
Inventario Nacional de acciones de prevención de la violencia contra las mujeres realizadas por las instancias que conforman el Sistema Nacional.	Recuperar y valorar las experiencias de prevención de las instancias que conforman el Sistema Nacional para que aquellas que han demostrado su eficacia sean retomadas en el marco del modelo de Prevención que se instrumentará en la presente administración.	a) Diseño del instrumento y base de datos. b) Estrategia operativa: Envío del formato, registro de la información por parte de las instancias del Sistema y sistematización. c) Informe para presentar al Sistema Nacional.



“2014, Año de Octavio Paz”

Línea General de Trabajo	Objetivo	Actividades
Modelo de Prevención del SNPASEVM.	Diseñar, pilotear, implementar, dar seguimiento y evaluar el Modelo de Prevención, en los términos señalados en la LGAMVLV y su Reglamento, atendiendo a los Lineamientos Normativos y Metodológicos emitidos por el Sistema Nacional. Principios: a) Impulsar el cambio cultural para contribuir a modificar las causas que generan la violencia contra las mujeres. b) Establecer medidas para reducir los factores de riesgo, de violencia contra las mujeres y las niñas, tanto en el ámbito privado como el ámbito público. c) Incorporar acciones integrales desde un enfoque sistémico y multifactorial para atender los niveles de la prevención señalados en el Reglamento de la Ley. d) Promover una coordinación interinstitucional en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia las mujeres.	a) Diseño del Modelo: Incorporará los elementos ordenados en los Lineamientos Normativos y Metodológicos emitidos por el Sistema Nacional. b) Pilotaje: Se diseñará una estrategia que permita aplicar en forma provisional el modelo de prevención a efecto de detectar los ajustes para su adecuada implementación. c) Implementación: Una vez realizados los ajustes y teniendo la aprobación del Sistema Nacional, se impulsará su aplicación. d) Seguimiento: La Comisión de Prevención, establecerá los mecanismos necesarios de acompañamiento durante la implementación. e) Evaluación: Se realizará de conformidad a los indicadores que se definan en el diseño del modelo.
Coordinación y Vinculación Interinstitucional e intersectorial para el fortalecimiento de las acciones de la Comisión de Prevención y del Sistema Nacional.	Establecer e impulsar los mecanismos de vinculación y articulación de acciones que permitan dar cumplimiento a la política integral en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres realizado por las instancias que conforman el Sistema Nacional, y demás ámbitos de gobierno así como organizaciones de la sociedad civil.	a) Establecer mecanismos de coordinación y vinculación con las instancias del Sistema Nacional y con aquellas otras que se considere para la operación del Modelo de Prevención. b) Establecer mecanismos de coordinación y vinculación con organizaciones académicas vinculadas a las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres. c) Establecer mecanismos de coordinación y vinculación con organizaciones internacionales en relacionadas con la prevención de la violencia contra las mujeres.
Informes y rendición de cuentas de la Comisión de Prevención.	Dar cumplimiento a las solicitudes del Sistema Nacional y de otras instancias bajo los principios de máxima transparencia, de las acciones que se realicen desde la Comisión de Prevención.	Elaborar informes ante instancias que así lo requieran.

Se mencionaron los Indicadores de la Comisión de Prevención para el cumplimiento a las solicitudes del SNPASEVM:

- 2.1 Personas capacitadas para intervenir ante situaciones y quejas de violencia de género.
- 2.2 Documento que da cumplimiento al marco normativo en materia de erradicación de la violencia con énfasis en la prevención.

Se propuso un Mecanismo de Operación de la Comisión de Prevención consistente en la realización de sesiones ordinarias (una vez cada tres meses cuando menos) y extraordinarias (cuando se requiera) y la conformación de Grupos de trabajo que facilite la construcción equitativa y colectiva del Programa de Trabajo.



“2014, Año de Octavio Paz”

Se comentó sobre la necesidad de incluir el apartado del financiamiento de las actividades, pues según lo señalado en el artículo 39 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que refiere que “El Ejecutivo Federal propondrá en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación asignar una partida presupuestaria para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Sistema y del Programa previstos en la presente ley”, que tendrá que ser discutido en la Sesión Ordinaria del Sistema.

Asimismo se propuso el Cronograma de actividades y el siguiente Calendario de las sesiones:

Número de Sesión	Fecha
XVIII Sesión ordinaria de la Comisión de Prevención	29 de julio de 2014
XIX Sesión ordinaria de la Comisión de Prevención	28 de octubre de 2014
XX Sesión ordinaria de la Comisión de Prevención	21 de enero de 2015
XXI Sesión ordinaria de la Comisión de Prevención	2 de junio de 2015
XXII Sesión ordinaria de la Comisión de Prevención	27 de octubre de 2015

Al respecto se hicieron algunos comentarios en materia de alineación de las acciones propuestas en el Programa de Trabajo con los Programas Sectoriales, sin embargo, las y los integrantes, solicitaron un plazo para hacer una revisión pormenorizada del Programa, acordando señalar el lunes 9 de junio del presente año como fecha límite. Lo anterior, para estar en condiciones de enviar el Programa con la aprobación, a la Secretaría Técnica del SNPASEVM.

En ese contexto, las personas representantes de la Comisión de Prevención solicitaron que las sesiones fueran presenciales, y el **Lic. Enrique Del Val**, sometió este punto a votación, quedando aprobado por unanimidad de las y los asistentes

En relación al **punto nueve del orden del día**, el **Lic. Enrique Del Val** le dio la palabra a la **Mtra. Alonso Pesado** para que informara sobre el **Proyecto para desarrollar el Modelo de Prevención del SNPASEVM**, quien realizó la presentación del material mostrado en la pantalla, comentando que para la elaboración y desarrollo del Modelo de Prevención deben de analizarse los artículos 4, 5 10, 11 y 14 del Reglamento de la LGAMVLV, relacionados con la elaboración de los modelos, y tomando en consideración la propuesta de Lineamientos normativos y metodológicos para la elaboración de los Modelos de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, el cual considera los siguientes elementos señalados:

- a) Diagnóstico: Marco teórico, Marco normativo nacional e internacional, Estadísticas de la problemática de la violencia hacia las mujeres según Eje de Acción



“2014, Año de Octavio Paz”

- b) Objetivos (General y estratégicos)
- c) Alineación de metas (Programa Sectorial (en caso de que aplique identificarlo); El Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018; Vinculación con otros Programas Nacionales.
- d) Descripción General de los Modelos (Eje Acción)
- e) Atributos transversales: Perspectiva de género, enfoque de derechos humanos, interinstitucional; integralidad; interculturalidad, sostenibles y monitoreables.
- f) Componentes de los Modelos: Art. 10 y 11 (Comisión de Prevención)
- g) Instituciones o instancias participantes y/o colaboradoras: En cada modelo, deberán describirse las atribuciones y acciones que realizarán las instituciones en la aplicación de cada modelo
- h) Indicadores: Cada modelo deberá contener como máximo tres indicadores que complementen el establecido en el PIPASEVM, adjuntando la descripción de cada indicador en la siguiente ficha:
- i) Evaluación de los Modelos: De acuerdo con el Artículo 7 y 8 del Reglamento de la LGAMVLV, la Secretaría Ejecutiva, en coordinación con los integrantes del Sistema, llevará a cabo la evaluación de los Modelos
- j) Glosario de términos
- k) Referencia bibliográfica

En materia de componentes del Modelo de Prevención la propuesta sugiere que deben plantearse de forma vinculada con las otras 3 Comisiones que integran el SNPASEVM, e incorporarse disposiciones para atender al cambio cultural, la normatividad mínima, acciones para la detección y la atención de primer contacto, en ese sentido, señaló la importancia de contar con recursos suficientes que permitan impulsar el diseño, pilotaje e implementación del Modelo de Prevención.

Se acordó que material presentado se analizaría para comentar en la siguiente Sesión Ordinaria, para proponer el diseño del Modelo.

Como **punto 10 del orden del día**, el Subsecretario **Lic. Enrique Del Val** preguntó si había asuntos generales, y ante la negativa de éstos, se dio paso al siguiente punto.

Como **punto once del orden del día**, el Subsecretario **Lic. Enrique Del Val** comentó que durante la sesión se fueron tomando los acuerdos por lo que la Secretaría Técnica los anotó estableciéndose los siguientes:

Nº	Acuerdo	Responsable	Fecha de compromiso
01-CP-SO-17/2014	Se acuerda integrar las observaciones a la Propuesta de Lineamientos normativos y	Secretaría Técnica y Presidencia de la	06 Junio 2014



“2014, Año de Octavio Paz”

N°	Acuerdo	Responsable	Fecha de compromiso
	metodológicos para la elaboración de los Modelos de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, para enviarse ese mismo día 6 de junio.	Comisión de Prevención	
O2-CP-SO-17/2014	Se establece una prórroga hasta el día lunes 9 de junio de 2014 para emitir las observaciones y comentarios al Proyecto de Programa de Trabajo de la Comisión de Prevención 2014-2015.	Integrantes de la Comisión de Prevención	09 Junio 2014
O3-CP-SO-17/2014	Se aprueba la propuesta de calendario de Sesiones Ordinarias que la Comisión de Prevención realizará en 2014 y 2015 y, se acuerda que éstas sean presenciales.	Integrantes de la Comisión de Prevención	2014-2015

Como **punto doce del orden del día**, el Subsecretario **Lic. Enrique Del Val** clausura la XVII Sesión Ordinaria a las 13:30 horas.

**PARTICIPANTES**

Lic. Enrique Del Val Blanco  
Subsecretario de Planeación y Evaluación de  
Políticas Educativas  
Secretaría de educación Pública

Lic. Citlalli Vidal Otero  
Jefa del Departamento de Análisis  
Normativo Instituto Nacional de las Mujeres

“2014, Año de Octavio Paz”



Lic. Rosa Amelia Escartín Rodríguez  
Subdirectora para la Igualdad Laboral de las  
Mujeres de la Secretaría del Trabajo y  
Previsión Social

Mtra. María Guadalupe Salazar Farías  
Subsecretaría para el Desarrollo Integral de  
las Mujeres de la Secretaría para el  
Desarrollo y Empoderamiento de las  
Mujeres en el Estado de Chiapas



Lic. Verónica González Márquez  
Coordinadora del Área de Políticas de  
Prevención de la Violencia contra las Mujeres  
del Instituto de las Mujeres de la Ciudad de  
México

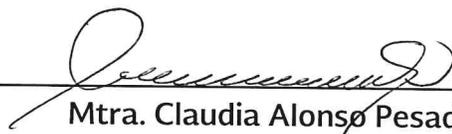


Lic. Lourdes Irais García González  
Directora de los Derechos de la Mujer del  
Instituto de la Mujer Duranguense



Lic. Jorge Arroyo Martínez  
Director de Asuntos Jurídicos y Orientación  
Psicológica del Instituto Poblano de las  
Mujeres

Lic. Manuela Edith Sánchez Pérez  
Jefa de Oficina de Prevención de la Violencia  
y Equidad de Género del Instituto Estatal de  
la Mujer de Tlaxcala



Mtra. Claudia Alonso Pesado  
Directora General Adjunta de Igualdad de Género  
Secretaría de Educación Pública